



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE MUEBLES.-

Que celebran por una parte el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL EL C. DR. SALVADOR GARCIA UVENCE**, con domicilio en la finca marcada con el número 500 de la calle Ramón Corona, Cabecera Municipal de Zapopan, a quien en lo sucesivo se le referirá como **"EL ORGANISMO"**; y por la otra comparece la **C. MARIA ALEJANDRA TOSTADO MINJAREZ**, en su carácter de Gerente Administrador Único de la persona moral denominada **"INOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V."** que en lo sucesivo se le denominará **"EL PROVEEDOR"**, con domicilio en Cerro de las Campanas, en la finca marcada con el número 306, Colonia Cerro del Cuatro, en Tlaquepaque, Jalisco; mismos que manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios y venta de bienes muebles, de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Barón Corzo No. 500,
Col. Centro, CP 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0335
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Varón No. 535,
Col. Villa de los Brinos
CP 45167
Tel.: 3618 2200, ext. 3906

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 5035
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel.: 3637 9471 y 3134 4851

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luz Quintana No. 750
Cul. Quinta Federalismo
CP 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4755

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Cenicienta a Sallón No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45111
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Fresa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel.: 3625 8327,
3624 8328

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx

Página web:

www.ssmz.com.mx

DECLARACIONES.

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

1.- Por acuerdo de fecha 30 treinta de Agosto del 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprueba la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.

2.- Compete al Organismo Público Descentralizado **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"** los servicios médicos municipales, por la delegación de funciones que el Gobierno Municipal le hace y tiene como ámbito de su actividad el conjunto de servicios que se ministran a la población abierta en el Municipio de Zapopan, así como en las Unidades de Salud.

3.- Conforme al artículo 15, en su fracción I, del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, se le faculta al Director General a representar al Organismo en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.



O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

4.- El artículo 16 determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva del "ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios que se requieran conformidad a las necesidades del "ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

5.- La Dirección General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, tiene asentado su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500 de la calle Ramón Corona, en la Cabecera Municipal, del Municipio de Zapopan, Jalisco



DECLARA "EL PROVEEDOR" LA C. MARIA ALEJANDRA TOSTADO MINJAREZ, a través de su Representante Legal:

1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida según consta en el acta constitutiva de número 28,082 de fecha 25 de Marzo del año 2013 dos mil trece, pasada ante la fe del Licenciado José Guillermo Vallarta Plata, Notario Público Titular número 79 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco.

2.- Que "INOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V.", tiene su domicilio en la finca marcada con el número 306, en la calle Cerro de las Campanas, Colonia Cerro del Cuatro, en Tlaquepaque, Jalisco; C.P. 45599.

3.- Que su representada cuenta con todas y cada una de las autorizaciones y los permisos necesarios en los ámbitos Estatal y Municipal vigentes para desarrollar las actividades que ofrece en este acuerdo de voluntades a "EL ORGANISMO".

4.- MARIA ALEJANDRA TOSTADO MINJAREZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que es el Gerente Administrador Único, como se desprende del instrumento legal que acredita su personalidad con la misma copia de la escritura pública indicada en el punto I, y que las facultades con las que comparece no le han sido restringidas ni revocadas, y que no han variado las capacidades legales de su representada para obligarse en este acto.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Rancho Covarruz No. 305
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 850
Col. Villa de los Balances
C.P. 45167
Tel: 3618 2200, ext. 3808 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3935
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9671 y 3134 4848

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4763, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sevilla No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Cuarritos
C.P. 45200, Tel: 3626 8325
3626 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

DECLARACION CONJUNTA.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" de conformidad a lo aprobado en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Publico Descentralizado "Servicios de Salud del Municipio de Zapopan" celebrada el día 20 veinte de Julio del año 2017, así como a lo contenido en el fallo adjudicatario de fecha 25 de Julio del año 2017.



Gobierno de
Zapopan

En virtud de lo anterior, es voluntad de las partes someterse s a los términos y condiciones estipuladas en las siguientes

CLÁUSULAS:

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Cul. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0029, 3633 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 650.
Cul. Villa de los Betances
C.P. 45157
Tel: 3818 2200, ext. 3306

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3525
C.P. 45000, Col. Las Aguilas
Tel: 363 1 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALIZADO
Luis Quintana No. 250
Col. Quiliza Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4755

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carratara s/ Saltillo No. 700
Cul. Villa de Guadalupe, C.P. 45200
Tel: 3625 1320

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Cul. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3574 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de muebles nuevos para el edificio de administración central de "EL ORGANISMO", ubicado en la calle Ramón Corona Número 500, Colonia Zapopan Centro, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a entregar los muebles solicitados para vestir el edificio de administración central de "EL ORGANISMO", llevando las características contenidas en el "ANEXO 1" mismo que al ser firmado por las partes comparecientes forman parte integral del presente instrumento legal.

TERCERA.- Ambas partes acuerdan que el costo total de los muebles para el nuevo edificio de administración central de "EL ORGANISMO", será de **\$1,309,466.00 (Un millón trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), este costo total ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

El costo de los servicios materia de este contrato, se pagará en moneda nacional y será fijo e inalterable durante su plazo de ejecución y hasta el total cumplimiento de la prestación de los servicios, obligándose "EL PROVEEDOR" a sus costas por materiales, sueldos, honorarios, traslado para la entrega de los servicios, organización, dirección técnica propia, administración y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente instrumento, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrán exigir mayor retribución por ningún otro concepto, durante el plazo de ejecución del presente contrato.

Así mismo, los conceptos o los elementos que integraran la facturación dentro de la clausula quinta del presente contrato, no podrán ser variados o modificados a los contenidos en el presente instrumento y sus anexos.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)





Salud
Construyendo
la vida con

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 3633 035
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel: 3618 2200, ext. 3100 y 3101

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3333
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel: 3631 9471 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tel: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tel: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prosa No. 795
Col. Santa María de las Chorreras
C.P. 45200, Tel: 3624 8723
3624 8334

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

CUARTA.- Ambas partes acuerdan que el pago por parte de "EL ORGANISMO" se efectuará en dos parcialidades, la primera de ellas será de **\$654,733.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)**, misma que será entregada a "EL PROVEEDOR" el día de firma del presente Instrumento, y la segunda parcialidad será valiosa por la cantidad de **\$654,733.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)**, importe que será liquidado a "EL PROVEEDOR" a contra entrega e instalación de los muebles para el nuevo edificio de administración central de "EL ORGANISMO", contenido en el "ANEXO 1" del presente contrato.

Así mismo, existe la posibilidad de una parcialidad intermedia entre las dos manifestadas en el primer párrafo de la presente cláusula, siempre y cuando exista un consentimiento escrito por parte de "EL ORGANISMO", siendo valiosa por la cantidad equivalente al 50% cincuenta por ciento de la segunda parcialidad, ajustándose esta última a lo proporcional restante por entregar hasta llegar a la totalidad de la cantidad de la cláusula tercera del presente, bajo las mismas condiciones aquí previstas.

La entrega e instalación del mobiliario para el nuevo edificio de administración central de "EL ORGANISMO", contenido en el "ANEXO 1" del presente contrato, será **invariablemente el día 10 diez de Agosto del año 2017, antes de las 15:00 quince horas**, en el lugar que determine "EL ORGANISMO", por lo que el "ORGANISMO" podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando el "PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

El pago de los servicios objeto del presente contrato se realizará previo visto bueno de los servicios recibidos a satisfacción de la Dirección Administrativa y Dirección General del "ORGANISMO".

QUINTA.- Para efecto de facturación de los servicios prestados, los datos fiscales de las partes contractuales son los siguientes: por parte del "EL PROVEEDOR" el Registro Federal de Contribuyentes: **ISF130325P73**, con razón social: **"INOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V."**; y por parte del "ORGANISMO", el Registro Federal de Contribuyente es **SSM010830U83**, con razón Social **"SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"**, con domicilio en Ramón Corona número 500 quinientos, Colonia Centro, Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100, así como el concepto y el importe a pagar, la cual deberá ser presentada ante la Jefatura de Recursos Financieros del "ORGANISMO" en el lugar que esta determine para tal efecto.





Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Beltrán Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0255
Calecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350,
Col. Villa de los Balcones
C.P. 45157
Tel.: 3618 2200, ext. 3300

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3333,
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tel.: 3631 0621 y 3134 4899

CRUZ VERDE FEDERAL
Luis Quintana No. 750
Col. Quintana Federalismo
C.P. 45180
Tel.: 3342 4743, 3342 4701

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carranza y Saltillo No. 100,
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tel.: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Prensa No. 795,
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tel.: 3624 8925,
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

SEXTA.- El "PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón sustituto o solidario a "EL ORGANISMO".

SÉPTIMA.- "EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los bienes muebles para el nuevo edificio de administración central de "EL ORGANISMO" que sea entregado, y en caso de que se detectara alguna anomalía, desperfecto o vicio oculto, "EL ORGANISMO" dará aviso de inmediato a "EL PROVEEDOR", el cual lo solucionará en 48 cuarenta y ocho horas naturales contadas a partir de que tenga conocimiento, tomando las medidas necesarias para una entrega oportuna y satisfactoria.

OCTAVA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato inicia el día de su firma, feneciendo invariablemente el día 10 diez de Agosto del año 2017 dos mil diecisiete, día que serán entregados e instalados los bienes adquiridos materia del presente, conforme a lo estipulado en el "ANEXO 1" del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- Ambas partes acuerdan que el valor total de este contrato será fijo invariablemente, y en caso de que se detectaren vicios ocultos de los bienes adquiridos materia del presente, los costos para ser subsanados serán bajo responsabilidad de "EL PROVEEDOR", manifestando que otorga a "EL ORGANISMO" en calidad de garantía de los muebles contenidos en el "ANEXO 1" del presente contrato, el plazo de 01 un año contado a partir de su formal entrega, y en el caso que se requiera hacerla efectiva, se llevara acabo la solicitud de manera escrita por parte del área de patrimonio del Organismo, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar la reparación y/o sustitución correspondiente según sea el caso, en un periodo no mayor a 05 cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la requisición, en caso contrario, y según lo amerite el supuesto, se faculta a "EL ORGANISMO" a hacer efectiva la garantía contenida en la clausula decimo primera del presente contrato.





Salud
construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

DECIMA.- En caso de incumplimiento a los tiempos de entrega por parte de "EL PROVEEDOR", conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta tercer párrafo del presente instrumento, "EL ORGANISMO" cobrará a "EL PROVEEDOR" lo correspondiente al 20% veinte por ciento del importe total materia del presente contrato por concepto de penalización, facultando en este acto a "EL ORGANISMO" a su aplicación y/o retención de manera directa, sin agotar instancia o tramite previo alguno.



Gobierno de
Zapopan

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto "EL ORGANISMO" se reserva expresamente el derecho de reclamar el cumplimiento de los servicios y/o bienes faltantes o por pago de lo indebido, por lo que se faculta a "EL ORGANISMO" a la aplicación de la pena convencional aquí estipulada por este concepto.

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corzo No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3623 0929, 3623 0355
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Facón No. 350
Col. Villa de los Baños
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 2900

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 2573
C.P. 45000, Col. Las Águilas
Tels: 3631 0471 y 3124 4800

CRUZ VERDE FEDERALISTA
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalista
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45100
Tels: 3625 1529

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Ac. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia@salud@zapopan.gob.jalisco.gov.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

DECIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar junto con la factura de pago por la obtención del recurso señalado en la cláusula tercera de este documento, una fianza en garantía por un valor de **\$654,733.00 (Seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y tres pesos 00/100 m.n.)**, cantidad correspondiente al 50% de la suerte principal del contrato entregados en calidad de anticipo, la cual deberá de ser expedida por una afianzadora nacional debidamente registrada y facultada para ello, y con domicilio dentro de la zona metropolitana de Guadalajara, póliza que deberá de mantenerse vigente hasta un año contado a partir de la entrega formal de los bienes adquiridos y contenidos en el "ANEXO 1" del presente contrato, por concepto de garantía de vicios ocultos.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del presente contrato, será requisito indispensable la manifestación escrita de "EL ORGANISMO" de liberar la fianza correspondiente. para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento legal.

La garantía a que se refiere esta cláusula, deberá entregarse por escrito ante el titular de la Dirección Administrativa del Organismo, dentro de los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del presente instrumento, misma que esta ubicada en la calle Cuauhtémoc #65, colonia Zapopan Centro, en el horario de: 09:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.



Handwritten signature and blue scribbles on the right side of the page.



Salud
Comité
de Control

O.P.D. "SSMZ"
DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

DECIMA SEGUNDA.- Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigencia en la entidad federativa de Jalisco.



Gobierno de
Zapopan

Habiéndose leído el contenido del presente contrato y estando conformes con el contenido y consientes de sus alcances, las partes que son capaces de contratar y obligarse, lo suscriben voluntariamente ya que el mismo no contiene vicios, por que el objeto, motivo y fin son lícitos, se firma por triplicado el día 26 veintiséis del mes de Julio del año 2017 dos mil diecisiete, en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

**POR "EL ORGANISMO"
EL C. DIRECTOR GENERAL**

DR. SALVADOR GARCIA UVENCE.

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARIA ALEJANDRA FOSTADO MINJAREZ.

TESTIGOS O.P.D. "SSMZ":

**DR. MIGUEL RICARDO OCHOA
PLASCENCIA
DIRECTOR MEDICO.**

**DR. DIEGO VALLEJO THOMSEN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

VALIDACION:

**LIC. MARIA FERNANDA FUENTES
FLORES.
LA C. DIRECTOR JURÍDICO.**

**MTRO. GABRIEL NESTOR CÁRDENAS
GALVAN
CONTRALOR GENERAL.**

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de las Belenitas
C.P. 45167
Tels: 3618 2300, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4900

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No. 750
Col. Quintas Federalistas
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4757

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 750
Col. Santa María de los Capulines
C.P. 46200, Tels: 3624 8328
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx

La presente hoja de firmas corresponde a la número 07 del Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 26 de Julio del 2017, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "INNOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V.".



Salud
Construcción
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIR. GENERAL/DIR. JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

"INOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V."

ZAPOPAN, JALISCO, 26 DE JULIO DE 2017.

"ANEXO 1"



MUEBLES PARA EL EDIFICIO DE ADMINISTRACION CENTRAL DEL OPD "SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN"

➤ Cantidad 12. Escritorio Gerencial

Escritorio gerencial ergonómico, fabricado en melanina de alta resistencia de 28 mm de espesor, cantos en PVC rígido de 1 milímetro termo fusionados a 220 grados, medidas de 1.80 m x 1.60 m x .75 m de altura, cajonera a piso con 1 cajón gaveta y 2 papeleros, corredera extensión de 28 kg, cerradura general que bloquea los 3 cajones, color terracota con blanco.

➤ Cantidad 7. Mesa de Trabajo para 4 personas

Mesa de trabajo para 4 personas fabricada en melanina 28 mm de alta resistencia, cantos de PVC rígido de 1 milímetro, termo fusionados a 220 grados, de 1.40 m x 1.40 m x .75 m de altura, color terracota.

➤ Cantidad 1. Mesa de trabajo Sala de juntas

Mesa de trabajo para 4 personas fabricada en melanina 28 mm de alta resistencia, cantos de PVC rígido de 1 milímetro, termo fusionados a 220 grados, de 1.20 m x .60 m x .75 m de altura, color terracota.

➤ Cantidad 16. Sillón Ejecutivo

Sillón Ejecutivo tapizado en techno leather, brazos de aluminio base cromada en forma de trineo, color negro.

➤ Cantidad 16. Sillón Ejecutivo de Visita

Sillón Ejecutivo tapizado en techno leather, brazos de aluminio, base cromada en forma de trineo, color negro.

➤ Cantidad 120. Silla de Visita

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Barrón Corona No. 500
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 350,
Col. Villa de los Beltranes
C.P. 45157
Tels: 3618 2200, ext. 3506

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3935
C.P. 45090, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45188
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carrizosa e Salsilla No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCIA
Av. de la Prensa No. 255
Col. Santa María de las Charrmas
C.P. 45200, Tels: 3624 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.com.mx



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the document.

Estructura: de acero tubular de 7/8" de diámetro, calibre 20; con acabado de pintura epóxica (electrostática) color negro brillante. Asiento y respaldo: Hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resistencia. Tapiz: tela o vinil. Peso máximo de resistencia: 100 kgs. Aproximadamente, color negro.

➤ **Cantidad 17. Archivero 3 cajones vertical**

Fabricado en melamina de 28mm de alta resistencia, cantos en PVC rígido de 1 milímetro, termo fusionados a 220 grados, correderas de extensión 28 kg, cerradura general de bloqueo de los 3 cajones frontal, color terracota.

➤ **Cantidad 18. Gabinete con puertas.**

Gabinete de melamina de 28 mm de alta resistencia, puertas fabricadas en melamina 16 mm, 4 entrepaños, medida total del mueble 1.80 x .80 x .40 m, cerradura central, color terracota con blanco.

➤ **Cantidad 14. Escritorio Secretarial con cajonera**

Fabricado en melamina de 28 mm de alta resistencia, con medidas de 1.20 m x 1.20 m x .75, con cajonera a piso con cajón gaveta y 2 cajones papeleros, corredera de extensión de 28 kg, cerradura principal que bloquea los 3 cajones cantos de PVC rígido de 1 mm termo fusionados a 220 grados, color terracota con blanco.

➤ **Cantidad 82. Silla Secretarial con coderas**

Estructura: Estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación: Por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Perillas de ajuste: Para ajustar la profundidad del respaldo con el asiento. Mecanismo: Plato de acero reforzado con palanca de accionamiento y bloqueo del pistón neumático. Respaldo y asiento: Hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resistencia. Tapiz: Tela en color negro. Peso máximo de resistencia: 140 kgs. Aproximadamente.

➤ **Cantidad 6. Escritorio Ejecutivo con credenza y librero.**

Fabricado en melamina de 28 mm de alta densidad de 1.80 m x 1.80 m x 1.80 m, pedestal metálico en península, extensión lateral de 80 cm, credenza de 1.80 m x .40 cm x .75 m de altura, con librero sobre credenza de 1.05 m de altura, con 4 puertas, color terracota con blanco.

➤ **Cantidad 33. Archiveros horizontales 3 cajones.**

Fabricado en melamina de alta resistencia de 90 cm de ancho 50 cm de fondo y 1 m de alto, corredera de extensión de 28 kg, cantos termo fusionados de PVC rígido de 1 mm, a 220 grados, color terracota.

➤ **Cantidad 68. Escritorio a pared con cajonera**



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corzo No. 300,
Cal. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0029, 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Oj. Luis Parah No. 550,
Cal. Villa de las Belinas
C.P. 45107
Tels: 3818 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080 / Cal. Las Águilas
Tels: 3631 9671 y 3134 4800

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luz Quintero No. 750
Cal. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sotillo No. 100
Cal. Villa de Guadalupe, C.P. 45101
Tels: 3625 1329

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Cal. Santa María de los Cuervos
C.P. 45200; Tels: 3674 8323
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ems.com.mx



Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right side of the page.

Fabricado en melamina de 28 mm de alta densidad, cantos de PVC rígido de 1 mm, termo fusionados a 220 grados, de 1.20 m x .60 m con cajonera 1 + 1, cerradura frontal, correderas de extensión de 28 kg, color terracota con blanco.

- **Cantidad 15. Librero vertical repisas sin puertas.**

Fabricado en melamina de 28 mm de alta densidad de 1.80 m x .80 m x .40 m, 4 entrepaños, cantos de PVC rígido de 1mm, termo fusionados a 220 grados, regatón nivelador, color terracota.

- **Cantidad 2. Mesa de Juntas Ovalada con Sistema de alimentación de voz y datos**

Fabricada en melamina de 28 mm, de 2 m de largo x 1.20 m de ancho x .75 de altura, cantos de PVC rígido de 1 mm, termofusionados a 220 grados, regatón nivelador, color terracota.

- **Cantidad 20. Silla para sala de juntas**

Base: estrella de 5 puntas en nylon reforzado, rodajas tipo dual y/o regatones. Elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento. Mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación. Respaldo y asiento: alto, hule espuma laminado flexible de alta densidad y alta resistencia; con descansa brazos de poliuretano rígido. Tapiz: tela o vinil. Peso máximo de resistencia: 130 kgs. Aproximadamente, color negro.

- **Cantidad 2. Barras de recepción**

Recepción Angular de 1.70 x 1.70 x 1.1 m de altura, fabricada en melamina de alta resistencia de 28mm, cajonera a piso con cajón gaveta y 2 papeleros, corredera de extensión de 28 kg, cantos en PVC rígido de 1mm, termofusionados a 220 grados, color terracota con blanco.

- **Cantidad 3. Mesas de centro**

Mesa de centro fabricada en melamina de 16 mm, de 1.40 m x 80 x 45 cm, cantos de PVC rígido de 1 mm, termofusionados a 220 grados. Color terracota con blanco.

- **Cantidad 8. Sillón para recepción 3 plazas.**

Sillón elaborado con estructura de madera, tapizado con hule espuma de 20 y 24 kg, patas de madera entintada color terracota, Tapizado en techno leather, color a elección, color negro.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3623 0829, 3623 0312
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 520,
Col. Villa de los Balances
C.P. 45157
Tels. 3618 2200, ext. 3908

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3533
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels. 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quiroga No. 750
Col. Quilta Federalismo
C.P. 45183
Tels. 3342 6743, 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Sahilillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P.
Tels. 3625 1378

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels. 3624 8223
3624 8324

Correo Electrónico:
transparencia.sami@zapopan.gob.mx
Página web:
www.sami.com.mx

La presente hoja 03 corresponde al "ANEXO 1" del Contrato de Prestación de Servicios y venta de bienes muebles, celebrado con fecha 26 de Julio del 2017, entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y "INOVATION AND SOLUTION FOR OFFICE S. DE R.L. DE C.V.".

